



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°086-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 06 de octubre del 2021.

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N°014-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2021 **sobre aprobación del informe de Tasación de la Sede Regional Huaraz.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 4° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que: *“El CCPAncash está integrado por los Contadores Públicos que han sido incorporados como miembros de la orden”.*

Que, el artículo 7° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que: *“Los fines del CCPAncash están orientados a servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión, a defenderla, a propender al bienestar de los miembros de la orden y en general al sentido prospectivo de la profesión”*

Que, el artículo 8° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash en su numeral P establece que uno de los fines de la institución es; *“Acrecentar y/o mantener la integridad patrimonial de la institución”;*





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

. Que, el artículo 9° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en el literal I, establece que son atribuciones del CCPAncash formular y aprobar el presupuesto anual, con indicación expresa de las fuentes de financiamiento;

Que, mediante Resolución N°076-2021-CCPAncash/D de fecha 06 de setiembre del 2021 se aprobó contratar peritos tasadores para la Sede Regional de Huaraz y la Oficina Administrativa de Chimbote respectivamente;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N°014-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 29 de setiembre del 2021 se aprobó el Informe N°020-2021-CCPA/HAP-J-BHT-V sobre Tasación de la Sede Regional Huaraz, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe N°020-2021-CCPA/HAP-J-BHT-V sobre Tasación de la Sede Regional Huaraz.

Artículo 2°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. ERICK HUGO INCHICHAQUE MEDINA
DECAÑO



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAPUR
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ

Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz

Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001

E-mail: info@ccpAncash.org

OFICINA ADMINISTRATIVA

Av. Pacífico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Casuarinas II Etapa Nuevo Chimbote